

INVITACIÓN PÚBLICA No. 04-14

El Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas, requiere contratar los servicios de un organismo certificador que audite y certifique el Sistema de Gestión de Calidad del Fondo bajo las normas NTCGP 1000:2009 e ISO 9001:2008 y el Sistema de Gestión Ambiental bajo la norma ISO 14001:2004

REVISIÓN JURÍDICA DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN LA PROPUESTA RECIBIDA

I.- OFERENTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC

1. CONDICIONES GENERALES DE PRESENTACIÓN.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	SI	NO
Radicación en lugar, hora y fecha indicados	X	
Validez de la propuesta (90 días) -folio 4	X	

2. DOCUMENTACION EXIGIDA DE ORDEN LEGAL.

DOCUMENTOS	SI	NO	N.A.
Carta de presentación de la propuesta -folios 3 a 5	X		
Certificado de existencia y representación legal – Folios 7 a 15	X		
Objeto de la sociedad contempla el objeto del contrato – Folio 8	X		
Representante legal o apoderado con facultades Folio -14	X		
Poder Folio 40 a 46	X		
La sociedad cuenta con un término de constitución no inferior a un año y su existencia es superior a la vigencia del contrato y tres años más. Folio 7 y 8			
Certificación suscrita por el revisor fiscal o persona natural en la que conste que la sociedad ha realizado la totalidad de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones y aportes parafiscales según corresponda -Folio 61 a 66	X		
Garantía de seriedad de la propuesta por el valor y término exigidos en las bases para recepción de ofertas. –Folios 18 a 27	X		
Fotocopia del Rut – Folio 29	X		
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal - folio 36	X		
Copia del certificado de responsables fiscales *	X		
Consulta Lista OFAC *	X		
Consulta Antecedentes judiciales del Representante Legal del Proponente*	X		

Consulta Antecedentes Procuraduría General de la Nación *	X		
---	---	--	--

***Estos documentos fueron consultados por FOGACCOOP**

OBSERVACIONES ADICIONALES DE ORDEN JURÍDICO:

Teniendo en cuenta las observaciones realizadas, desde el punto de vista de las causales legales previstas en el numeral 2.15 del Capítulo II de las **Condiciones de Participación (General)**, la sociedad **INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC**, por ahora no se encuentra incurso en las causales de rechazo allí previstas.

Cordialmente,

FABIOLA COLORADO GUILLEN
Profesional Legal